

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Segundo Civil Circuito**  
**ENVIGADO (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 006

Fecha Estado: 20/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266310300220190034400	Verbal	CASA SANA S.A.S	SOLITEC S.A.S.	Auto que pone en conocimiento No accede a solicitud de remitir expediente a la superintendencia de sociedades.	19/01/2023	1	
05266310300220210020800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	OBRA BLANCA ARQUITECTOS S.A.S.	Auto que pone en conocimiento Se acepta renuncia al poder.	19/01/2023	1	
05266310300220220011900	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS EDUARDO BEJARANO ORDOÑEZ	REINA MEDINA MADRIGAL	Auto de traslado liquidación	19/01/2023	1	
05266310300220220021900	Verbal	JORGE EDUARDO FAJARDO ALVAREZ	MICHAEL A. EISENBERG	Auto confiriendo comisión y ordenando despacho con anexo Se comisiona al señor Alcalde Municipal de Envigado.	19/01/2023	1	
05266310300220220024400	Ejecutivo Singular	CABLES Y ACCESORIOS ELECTRICOS S.A.	GIRALDO VELEZ ASOCIADOS S.A.S.	Auto que pone en conocimiento	19/01/2023	1	
05266310300220220029900	Ejecutivo Singular	GEODIC S.A.S.	CONVIAL S.A.S.	Auto que pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta oficio.	19/01/2023	1	
05266310300220220029900	Ejecutivo Singular	GEODIC S.A.S.	CONVIAL S.A.S.	Auto que pone en conocimiento Incorpora respuesta medida y transunión.	19/01/2023	1	
05266310300220220032900	Tutelas	ISABEL OSORIO GUZMAN	FIDUAGRARIA SA	Auto concediendo impugnación	19/01/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME ALBERTO ARAQUE C.  
SECRETARIO (A)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

AUTO INTERL.	27
RADICADO	05266 31 03 002 2019 00344 00
PROCESO	VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
DEMANDANTE (S)	CASA SANA S.A.S.
DEMANDADO (S)	SOLITEC S.A.S.
TEMA Y SUBTEMAS	NO ACCEDE A SOLICITUD DE REMITIR EXPEDIENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Envigado, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

No es procedente acceder a la solicitud que hace el Representante Legal de la sociedad demandada SOLITEC S.A.S, de remitir el presente proceso a la superintendencia de Sociedades, por haber sido admitida al proceso de Reorganización Empresarial; atendiendo a que el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, norma que ha invocado para el efecto, se refiere única y exclusivamente a los procesos ejecutivos, y este es un proceso verbal.

NOTIFÍQUESE

LUIS FERNANDO URIBE GARCÍA

JUEZ



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

RADICADO	05266 31 03 002 2021 00208 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE (S)	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO (S)	OBRA BLANCA ARQUITECTOS S.A.S. Y JULIO CESAR DAVID MORENO.
TEMA Y SUBTEMA	ACEPTA RENUNCIA PODER

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Envigado, diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

En atención a la manifestación efectuada por el abogado JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, el Juzgado accede a su petición y como consecuencia de ello se acepta la renuncia al poder conferido por BANCOLOMBIA S.A.

Se advierte al citado profesional, que dicha renuncia pone término al poder cinco (5) días después de la recepción del escrito de renuncia, acompañado de la comunicación a su poderdante, en los términos del artículo 78 *ibidem*.

NOTIFIQUESE,

LUIS FERNANDO URIBE GARCÍA

JUEZ



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

RADICADO	05266 31 03 002 2022 00299 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE (S)	GEODIC SAS
DEMANDADO (S)	CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS CONVIAL SAS
TEMA Y SUBTEMA	INCORPORA RESPUESTA MEDIDA Y TRANSUNION

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Envigado, diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

Se incorpora al expediente respuesta proferida por “EDES0” frente al oficio N° 620 de 2022 y la respuesta emitida por Transunión frente al oficio N° 621 de 2022, remitidos por este Despacho en el que se solicitaba información. Lo anterior, para los fines procesales que la parte interesada estime pertinentes.

**NOTIFÍQUESE**

**LUIS FERNANDO URIBE GARCÍA**  
**JUEZ**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO	05266310300220220032900
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE	MARÍA ISABEL OSORIO GUZMÁN
DEMANDADO	FIDUAGRARIA S.A. Y OTROS
TEMA	CONCEDE IMPUGNACIÓN

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Envigado, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

En el efecto DEVOLUTIVO, se concede la impugnación que ha interpuesto la señora María Isabel Osorio Guzmán contra la sentencia proferida por este Juzgado el 15 de diciembre de 2022, dentro de esta ACCIÓN DE TUTELA instaurada en contra de FIDUAGRARIA S.A. y otros.

Ejecutoriado este auto, remítase el expediente al Tribunal Superior de Medellín a fin de que se surta el recurso interpuesto.

**NOTIFÍQUESE**

**LUIS FERNANDO URIBE GARCIA**

**JUEZ**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO	05266 31 03 002 2022-00119-00
PROCESO	HIPOTECARIO
DEMANDANTE	CARLOS EDUARDO BEJARANO ORDÓÑEZ Y OTRO
DEMANDADO	REINA MEDINA MADRIGAL
TEMA	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Envigado, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

De la liquidación del crédito que ha presentado la parte demandante, se corre TRASLADO a la demandada por el término de TRES (03) DÍAS.

Lo anterior, de conformidad y para los efectos del artículo 446-2 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**LUIS FERNANDO URIBE GARCÍA**

**JUEZ**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO	05266 31 03 002 2022 00219 00
PROCESO	VERBAL (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE)
DEMANDANTE (S)	JORGE EDUARDO FAJARDO ÁLVAREZ
DEMANDADO (S)	MICHAEL A. EISEMBERG
TEMA Y SUBTEMAS	COMISIONA PARA ENTREGA DE INMUEBLE

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Envigado, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Por ser procedente la solicitud que hace el señor apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en la sentencia, se COMISIONA al señor Alcalde Municipal de Envigado para que realice la ENTREGA del bien inmueble que fue objeto de este proceso. Líbrese el Despacho Comisorio respectivo anexándose al mismo copia de la sentencia.

Al señor Alcalde comisionado se le concede la facultad de SUBCOMISIONAR y ALLANAR.

NOTIFÍQUESE

LUIS FERNANDO URIBE GARCÍA

JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO	05266 31 03 002 2022 00244 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE (S)	“CABLES Y ACCESORIOS ELECTRICOS S.A.S.”
DEMANDADO (S)	“GIRALDO VÉLEZ ASOCIADOS S.A.S.”
TEMA Y SUBTEMAS	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Envigado, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Las respuestas que han suministrado la DIAN y “MUROS Y TECHOS S.A.S.” a las comunicaciones de los embargos decretados por este Juzgado, se ordena AGREGARLOS al expediente para conocimiento de las partes.

**NOTIFÍQUESE**

**LUIS FERNANDO URIBE GARCÍA**

**JUEZ**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO	05266 31 03 002 2022-00299-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	“GEODIC S.A.S.”
DEMANDADO	“CONVIAL S.A.S.”
TEMA	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA OFICIO

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Envigado, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

La respuesta que la Secretaría General de EDESO ha dado al oficio nro. 620 de 2022, se sube al expediente y queda a disposición de las partes para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE

LUIS FERNANDO URIBE GARCÍA

JUEZ